

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XI	- III LEGISLATURA -	10 DICIEMBRE 1993	- Número	75 - A	Página	2205
--------	---------------------	-------------------	----------	--------	--------	------

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>		Página
01 -	Dación de cuenta de la aprobación de las sesiones celebradas los días 8 y 12 de noviembre de 1993.	2206
02 -	Debate y votación de la moción Nº 27, subsiguiente a la interpelación Nº 55, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN), presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 135, de 26.11.93).	2206
03 -	Interpelación Nº 40, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la puesta en práctica del plan nacional de la vivienda en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 143, de 3.12.92).	2210
04 -	Interpelación Nº 56, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de expropiaciones, firmas de actas de mutuo acuerdo y pagos de las mismas, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 122, de 29.10.93).	2216
05 -	Pregunta Nº 394, relativa a obligaciones económicas que se derivarán de la ruptura del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	2223
06 -	Pregunta Nº 395, relativa a razones que han motivado la decisión de resolver el contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	2223
07 -	Pregunta Nº 404, relativa a situación del proyecto de abastecimiento de agua al barrio El Alvareo, Escalante, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 68, de 10.5.93).	2224
08 -	Pregunta Nº 405, relativa a iniciación de las obras de abastecimiento de agua al barrio El Alvareo, - Escalante, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista (BOA nº 68, de 10.5.93).	2224
09 -	Pregunta Nº 440, relativa a previsión para dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia de médico de atención primaria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 125, de 17.11.93).	2225
10 -	Pregunta Nº 443, relativa a concentración parcelaria en Bárcena Mayor, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 132, de 19.11.93).	2225

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo la sesión plenaria ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Secretario dese lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Dación de cuenta de la aprobación de las sesiones celebradas los días 8 y 12 de noviembre de 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Se aprueban por asentimiento.

Punto nº 2.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Debate y votación de la moción Nº 27, subsiguiente a la interpelación Nº 55, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, para defensa de la moción, el Portavoz del G.P. Regionalista D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El día 12 de noviembre tenía lugar aquí, en esta Asamblea Regional, un debate sobre los criterios que el Consejo de Gobierno sustentaba sobre la Sociedad de Desarrollo Regional SODERCAN. Y, entre otras cosas, hablábamos de la insólita situación de esta empresa regional donde 14 personas llevaban sin cobrar seis meses los salarios, donde no se pagaba la luz ni se pagaba el teléfono, donde hasta se les había cortado la prensa. Y, lo que era más grave, no había ningún criterio sobre una Sociedad Regional tan necesaria en la actual coyuntura económica de la región como potenciadora de la industria de esta tierra y que creó enormes expectativas cuando, por consenso de todos los grupos políticos y por unanimidad en su día, fue creada.

El Consejero Sr. Madariaga, que salió aquí a la Tribuna el día 12 de noviembre de 1993, nos dijo lo siguiente: -la verdad que nos dijo muy poco: de los criterios sobre SODERCAN, nada pero sí en cuanto a los pagos- en primer lugar creo que lo más necesario indudablemente es pagar los sueldos atrasados que desde junio se deben.

En SODERCAN efectivamente se les debe. Entonces, precisamente esta mañana, hemos estado reunidos con los responsables y en esta semana como mucho se les pagará todo lo que se les debe, inclusive para ver si liquidamos la deuda hasta enero -decía el Sr. Consejero-.

Sr. Consejero. Son las típicas palabras que viene utilizando ya desde que es Consejero de Industria, siempre va a solucionar el tema, siempre le pospone en días, en semanas, en meses. Pero, siempre, volvemos con los temas porque no soluciona absolutamente nada.

La realidad es que al día de hoy el problema sigue siendo el mismo, agravado por un mes más de estas 14 personas -digo: tema insólito en una institución que depende de la Diputación Regional- y, por lo tanto, ya no son seis meses sin cobrar sino siete meses. Pero, con ser grave que no cobren los empleados de SODERCAN y del programa ADMI, que depende también de SODERCAN, lo más grave es el deterioro que en estos momentos está sufriendo la actividad empresarial que depende de SODERCAN. Porque no solamente es no pagar los salarios, que es un tema humano preocupante y grave, pero mucho más grave -digo- es que no se haya desembolsado el dividendo pasivo de la Sociedad (177 millones de pesetas): que es una ilegalidad, que es una obligación contraída por la Diputación Regional ante notario, que es una ilegalidad contable, ese dividendo debe estar en los Presupuestos de la Diputación Regional por ley y

cuando, además, todos los demás socios han desembolsado ese dividendo pasivo. Se está cometiendo -como digo- una ilegalidad contable porque es algo contraído ante notario como una obligación que hay que cumplir. Y ese dividendo pasivo no se hace efectivo y son 177 millones de pesetas.

Está el tema del polígono de Santoña que depende también de SODERCAN. En 1995, como todos Ustedes saben, la CEE exige que toda la industria conservera de Santoña esté en un polígono y fuera de la actual ubicación porque no cumple las normas mínimas necesarias para estar en esa situación. El polígono de Santoña, que lo lleva la sociedad SUINSA, cuya gestión pertenece a SODERCAN y en donde SODERCAN tiene que abonar el 5 por ciento del capital social junto con el Ayuntamiento de Santoña, que es el otro socio y que tiene que poner el resto. La Diputación también está incumpliendo el compromiso de abonar la parte pactada.

Está el tema por ejemplo de Europartenaría que es un instrumento que ha puesto Bruselas para interrelacionar a las empresas en proyectos comunes del todo el Arco Atlántico. Pues bien, la única región que no va a estar en este organismo va a ser Cantabria. Cuando el año próximo nada menos que la reunión se celebra en Bilbao y todo ello porque SODERCAN no puede abonar 7 millones de pesetas que es lo que se exige en la presentación de proyectos para estar en este organismo.

Está el Centro Europeo de Empresas e Innovación. Un auténtico vivero de empresas que también es otro instrumento comunitario y que también Cantabria va a ser la única región que no pueda constituir este Centro Europeo de Empresas e Innovación Cantabria a pesar de que Bruselas aporta 55 millones de pesetas y que en Cantabria hay una serie de socios que ya han comprometido su participación para poner otros 55 millones de pesetas. Como es Caja Cantabria, Banco de Santander, CEOE, Cámara y el Instituto de la PYME que pone 15 millones de pesetas. También esto se va a perder porque la Diputación no pone un millón de pesetas para constituir la Sociedad ¡y así va todo!. SODERCAN está en el más absoluto abandono por parte de la Diputación Regional de Cantabria, no quieren saber nada de este instrumento de apoyo a las empresas en esta región y que participa en una serie de ellas de manera importante.

Sr. Consejero. Usted no puede salir hoy aquí a decirnos que la semana que viene se va a pagar. Si Usted tiene un mínimo de dignidad, Usted tiene que dimitir inmediatamente. Porque Usted, Sr. Consejero, sí va a cobrar su salario. Porque en estas Fiestas de Navidad va haber 14 familias que no van a cobrar su salario y Usted sí va a cobrar el suyo. Por lo tanto, no le podemos admitir que suba aquí a decirnos que se va a arreglar la semana que viene porque no se lo

creemos. Usted tiene que salir aquí a decir que lo ha arreglado o irse para casa.

Y la moción, por lo tanto, que hoy presentamos aquí los Regionalistas es muy clara. Que se paguen los salarios de SODERCAN y que se abone el dividendo pasivo que es una obligación legal contraída ante notario y que se está cometiendo una ilegalidad contable. Eso es lo que viene hoy aquí a proponer que se vote en moción el PR. y no le admitimos más demoras. Si Usted dice que no han cobrado o que no les van a pagar, porque no admitimos que nos diga la semana que viene, Usted, con un mínimo de dignidad Sr. Consejero, debe dimitir hoy ¡así de claro!.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.
Turno de fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Dentro del mismo, la agrupación Unión por Cantabria si lo desea. No lo desea.

Grupo Mixto. Tampoco.

Grupo Popular. Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Nos encontramos con una moción, presentada por el G.P. Regionalista, la cual hemos examinado y realmente no tenemos nada que añadir ni tampoco nada que retirar. La encontramos completa en todos sus términos.

En las tres partes que plantea. La primera, la más importante, por descontado en principio por la premura que conlleva que los trabajadores de SODERCAN cobren sus salarios, algo que es inadmisibles, que no tiene sentido. Porque el mes pasado, 12 de noviembre, eran seis meses; pero ahora, hoy, 10 de diciembre, son siete meses. Auténticamente vergonzoso.

¿Quién es el responsable de esto?. Es lógicamente quien preside un Consejo de Gobierno, que no está aquí, que no se encuentra aquí desde hace ya muchos meses y parece ser que no tiene mucho interés en venir. También es responsable el Sr. Consejero pero entendemos que la máxima responsabilidad, al tratarse de un Gobierno colegiado, muchas veces manifestado y dicho, es del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Sr. Consejero. Usted nos dijo aquí el día 12 de noviembre que se iban a cumplir una serie de condicionantes pero realmente no se ha cumplido absolutamente nada. Yo le ruego que la próxima vez que aparezca aquí en Tribuna, que salga a manifestar

algo, sea más concreto, actúe con más rigor y, por favor, comprométase de verdad y no nos suelte propuestas o asuntos que luego es incapaz de cumplir. Y no digo porque Usted no tenga voluntad sino, precisamente, porque quien preside su Consejo de Gobierno no le deja o no tiene la sensibilidad suficiente para cumplir lo que Usted le propone.

La segunda parte de la moción es ¡como no! también muy interesante. Es el desembolso de los 177 millones de pesetas. Que es algo ilegal que se está cometiendo con esta Sociedad, es algo que tienen que realizar, es una obligación contraída y tienen que desembolsar los responsables de la Diputación Regional de Cantabria estos 177 millones de pesetas pero ¿cuándo?. Hay que fijar una fecha, hay que decir cuándo, hay que hacerlo ya. Además, estaba previsto hacerlo en estos Presupuestos de 1993 aunque no estaría la partida consignada, eso es algo que era conocido.

La tercera parte. No cumpliendo las primeras, parece algo imposible pedir lo que se pide en la tercera parte de la moción. Se dice que se potencie la Sociedad. Parece esto un cuento de hadas. ¿Cómo es posible que sean Ustedes capaces de potenciar una Sociedad que son incapaces de mantenerla actualmente?. Verdaderamente no cabe duda que la moción está bien presentada, es correcta en todos sus términos. La tercera parte, tenemos nuestras dudas de que algún día sea capaz de hacerlo pero hay que tener en cuenta que estamos en unos momentos difíciles como otros ha habido en Cantabria. Pero ante una situación que se nos presenta PDR y otra serie de cuestiones importantes, ahora sí que verdaderamente SODERCAN hay que sacar adelante en los términos expresados: primero, cumpliendo lo incumplido; y, posteriormente, ampliando esta Sociedad. Que, además, realmente, puede realizar unos trabajos y unas iniciativas estupendas para la ubicación y desarrollo de la industria en Cantabria.

También manifestó el Sr. Consejero, en su comparecencia el 12 de noviembre en la interpelación en esta Cámara, que respecto a SODERCAN querían que subsistiera y mejorase. Nosotros le pedimos que sea así, que sea capaz de llevar eso adelante, que sean capaces de ejecutarlo. Y si no, en la vida, así de sencillo, cuando no se es capaz de algo, de gobernar en condiciones, lo que hay que hacer es dejar el sitio para otro.

Incumplimiento reiterado. Nosotros esperamos, que ya para final de este año quedan muy pocos días, ver una actitud positiva por parte del Consejo de Gobierno en el sentido de que sino todo, al menos la mayor parte o las partes más importantes de esta moción, sean cumplidas. En principio, el pago de los salarios, el desembolso del capital y a continuación, en el año 1994 que nos faltan muy pocos días, la promoción, desarrollo y ampliación de SODERCAN.

Vamos a apoyar la moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

Estamos debatiendo la moción correspondiente a SODERCAN y ya anunciamos, en la interpelación que dió lugar a esta moción, que íbamos a apoyar la moción que se presentara, por coherencia con nuestro propio Grupo Socialista. Porque ya en el mes de febrero y en el mes de marzo debatíamos una interpelación y la moción subsiguiente sobre SODERCAN. Después de escuchar todas las palabras que aquí se han dicho, desde luego uno se da cuenta de lo que han cambiado las cosas en seis meses y la poca Memoria que tienen también algunos Diputados cuando salen aquí a defender y a criticar cosas que se pueden mover en contra de ellos naturalmente. Porque, indudablemente, ¿que la culpa de cómo está SODERCAN es responsable el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno?. Evidente, pero no el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno desde junio para acá, desde 1993, 1992, 1991, 1990, que era un Gobierno sustentado por el PP. Yo creo que alguna responsabilidad tendrán Usted también ¡digo yo!. Yo creo que alguna responsabilidad también tendrá el G.P. Popular ¡me parece a mí!.

Se dice que es vergonzoso que se deban los salarios a los trabajadores de SODERCAN y ADMI. Efectivamente, es vergonzoso, es inadmisibles eso prácticamente. ¿Esto no parece que era vergonzoso en febrero del año 1993?. Está en el Diario de Sesiones que ya se les debía un mes y se denunció aquí en esta Tribuna que se les debía un mes. Y el Sr. Portavoz del G.P. Popular decía: que no entendía la actitud con que criticábamos tanto el G.P. Regionalista como el G.P. Socialista la actitud del Consejo de Gobierno con SODERCAN. Que no entendía tal actitud, que se sentía satisfecho con las explicaciones que daba el Sr. Consejero de Industria. ¡Hombre! si es vergonzoso ahora, yo creo que tan vergonzoso era entonces -creo yo-.

Efectivamente la Diputación Regional tiene un compromiso ante notario de desembolsar los 177 millones de pesetas de capital social que le faltan por ingresar. Eso es cierto. Y en la interpelación, que debatíamos aquí el mes pasado, decía el Sr. Portavoz del G.P. Popular, muy dolido y por eso apoyaba esa interpelación y apoya esta moción, porque no ha cumplido el compromiso de ingresar los 177 millones de pesetas. No ha cumplido el compromiso pero ¿eso tendrá que tener algún reflejo presupuestario?. ¿Quién ha aprobado los Presupuestos de la Diputación

Regional de Cantabria?. ¿Quién los ha apoyado?. ¡Hombre!.

Que el Consejo de Gobierno es culpable de la situación de SODERCAN. De acuerdo pero ¡hombre! yo creo que el G.P. Popular alguna responsabilidad también tiene ¿no? -creo yo- o es que ahora van a ser malos todos los demás. La pregunta que ahora nos cabe decir es: ¿esta moción es necesaria?. Y ¿esta moción va a servir para algo?.

¿Es necesaria esta moción?. Indudablemente sí. Porque un instrumento que se crea para combatir el deterioro económico y social de esta región, en estos momentos su deterioro es mayor, indudablemente mayor necesidad hay de que SODERCAN se potencie. Esto es indudable.

¿Esta moción va a servir para algo?. Es una reflexión que tenemos que hacer todos Señorías, todos los Grupos. Esta moción, que parece ser que va a salir adelante, que se va a aprobar por esta Asamblea por lo que han expresados los anteriores Portavoces, ¿va a servir para algo si se aprueba o va a ocurrir como con otras anteriores también?.

Se piden dimisiones del Presidente del Gobierno. ¡Bueno!. Aquí lo que hace falta es más que palabras, habrá que hacer algún gesto, algún hecho ¿no -digo yo-?. Pedir, podemos pedir, pero a ver quién tiene la responsabilidad de quitar. Por lo tanto, están muy bien los brindis al sol pero habrá que hacer algún hecho ¿no?.

Nada más Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

El art. 70.5. Han sido discutidos mis argumentos (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Usted se refiere concretamente a alusiones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Un minuto solamente, si es posible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Presidencia no ha observado ninguna clase de alusiones salvo, naturalmente, las del propio debate. No ha habido alusiones directas en el sentido que estrictamente dice ese artículo.

Lo siento mucho Sr. Arce. Tenga la bondad de sentarse, no ha lugar.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Consejo de Gobierno. D. Angel Madariaga de la Campa

tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, yo quiero hacer algunas apreciaciones. En el tema de SODERCAN no existía ninguna asignación presupuestaria y eso lo sabían quienes aprobaron los Presupuestos. Actualmente -hay que decirlo todo- no nos queda más remedio que esperar a que tengamos la oportunidad de poderles pagar. Mi intención ha sido en todo momento -y lo quiero repetir Señorías- pagarles cuanto antes. Me afirmo y ratifico en lo que dije anteriormente, efectivamente es una obligación ineludible. ¡Ojalá cuánto antes esto se pueda realizar!

De otra parte deseamos potenciar SODERCAN, que quede eso muy claro, pero con una reestructuración total de como actualmente está funcionando. Yo les puedo decir a Ustedes que en SODERCAN de 5 empleados, 4 son Altos Cargos, y eso nos está costando 36 millones de pesetas al año. Hay que hacer una reestructuración -repito- total y absoluta, lo único que deseamos es -repito- pagar cuánto antes esta deuda y empezar a reestructurar SODERCAN.

En cuanto a Usted Sr. Revilla. Yo dimitiré cuando lo crea conveniente, no cuando Usted me lo indique.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista queda aprobada por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Seguidamente pasamos al punto 3º del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Interpelación Nº 40, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la puesta en práctica del plan nacional de vivienda en Cantabria, presentada por D. Miquel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Angel Duque Herrera del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Por favor silencio Sres Diputados.

EL SR. DUQUE HERRERA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Han pasado ya dos años, justamente estamos en el ecuador del Plan Nacional de Viviendas que el Gobierno Socialista puso en marcha a principios de 1992 y creo que es un buen momento, esta interpelación viene en el momento oportuno, para hacer un pequeño balance de cuál es la situación y cuáles son los criterios que está siguiendo el Consejo de Gobierno sobre este tema.

El Plan de Viviendas nacional del Gobierno Socialista en Cantabria tuvo una especie de eco anterior, un poco antinatural pero así fue, donde el Consejo de Gobierno, desde que tomó posesión en junio de 1991, puso en marcha una campaña de llamada a la ilusión de los ciudadanos de esta región para descubrir las apetencias que los ciudadanos tenían respecto a la necesidad de vivienda.

Y así, a bombo y platillo, se dijo por parte del Consejo de Gobierno, el flamante Gobierno que salió en aquel momento del centro-derecha, en aquel momento -repito- a bombo y platillo, que había algo más de 9.000 solicitudes que se habían tramitado. Por lo tanto, se pudo comprobar en aquel momento la gran necesidad de viviendas que hay en esta región, donde el metro cuadrado para adquirir una vivienda es uno de los más altos de este país; por lo tanto, hay un sector importante de la población, sobre todo gente joven, que no pueden acceder a este tipo de viviendas y hay una gran bolsa de necesidad que están esperando la posibilidad de hacerse una vivienda.

Se puso de manifiesto entonces y el Plan de Viviendas parecía que nos venía como un guante. Porque, si habíamos estado haciendo este análisis, si realmente la necesidad estaba ahí, si realmente estaban ya las solicitudes preparadas y todos estábamos de alguna manera sensibilizados con este tema, parecía que el Plan de Viviendas, puesto en marcha por el Gobierno Socialista en Madrid, nos venía como un guante.

Pues toda la normativa de este Plan de Viviendas se puso en marcha a principios de 1992, menos en Cantabria donde se tardó hasta junio de 1992 en poner -digamos- al alcance de los ciudadanos las normas para poderse acoger oficialmente al Plan de Viviendas real, no al otro Plan de Viviendas ficticio que el Gobierno había puesto en antena, periódicos, etc. a bombo y platillo.

Esto ya fue una primera llamada de atención. Porque realmente se perdieron casi seis meses -yo diría- sin ninguna razón. Pero este retraso con que empezamos se viene manifestando a lo largo de todo este tiempo. En este momento, yo creo que como decía al principio, diría que es el momento oportuno para hacer un balance y no nos vamos a fijar ni en solicitudes ni nos vamos a fijar en calificaciones. Vamos a ir a viviendas financiadas que es lo que

realmente, creo que ya con dos años, debemos poner los pies en el suelo y ver qué es lo que realmente se ha invertido en esta región acogiéndonos al Plan de Viviendas en millones de pesetas, cuántas actuaciones hemos hecho en este campo, cuántas eran las que habíamos prometido para estas fechas y yo creo que podemos hacer un balance.

El balance desde luego es desolador. Se puede anticipar que somos la Comunidad Autónoma, con diferencia, que está más retrasada en todos los aspectos y podemos empezar por lo siguiente. Podemos decir que, acumuladas desde el principio del Plan hasta el 15 de noviembre de este año; o sea, hasta ahora mismo, hay 410 actuaciones en Viviendas de Régimen General, hay cero actuaciones -quiero insistir y que quede bien claro: cero actuaciones- en Viviendas de Régimen Especial, que son las viviendas que afectan al sector más débil de la población. Y quiero llamar la atención en este punto porque yo creo que hay una cuestión de fondo político en ello, que yo creo que todos los ciudadanos deberían analizar y, por supuesto, los Miembros de esta Cámara. Esta tendencia a no hacer viviendas de este tipo no es única de este Gobierno de la derecha, si analizamos el Plan de Viviendas, lo que hay hasta este momento, resulta que las comunidades autónomas gobernadas por gobiernos de la derecha son muy remísas a la hora de hacer este tipo de viviendas. Ninguna, desde luego, como Cantabria que ha hecho cero. Pero podemos hablar de Aragón, Baleares, Castilla-León, Galicia con menor medida, parece que se destaca un poco de las demás en este aspecto, pero todas éstas que he nombrado, realmente, van a la cola, con mucha diferencia, respecto del resto de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, este toque de atención y esta reflexión para la ciudadanía. Porque se sigue notando siempre que hay este tipo de oportunidad de hacer estos análisis, se sigue observando que los gobiernos de la derecha no son los que se caracterizan, como es lógico, por apoyar aquellas iniciativas que benefician a los más desfavorecidos (murmillos) -aquí están los datos-.

Bien. Si además nos fijamos que en actuaciones sobre suelo no ha habido tampoco ninguna, resulta que nos encontramos con que solamente estamos cumpliendo el 30 por ciento del Plan, la Comunidad que más se acerca a nosotros anda con el 56 por ciento. Yo creo que esto es bastante elocuente, esta Comunidad no está aprovechando la oportunidad que ofrece este Plan de Viviendas. Y si nos fijamos en las cifras, en dinero, podemos decir que en Cantabria se han invertido, acogiéndose al Plan de Viviendas, 3.679 millones de pesetas. Mirad sólo un detalle: en la Rioja, una Comunidad que tiene un poco más de la mitad de habitantes que Cantabria y un poco más de la mitad de superficie, se han invertido, acogiéndose al Plan de Viviendas, 6.691 millones de pesetas, el doble que nosotros.

¡Y es curioso!. Porque resulta que la mayoría de las comunidades autónomas se han llevado ya su tajada de la tarta del Plan de Viviendas, algunos con demasía. Se están llevando la de ellos y parte de la nuestra y así estamos viendo como un gran caudal de dinero, que sale por estos beneficios que da el Plan de Viviendas del Gobierno Socialista, resulta que en Cantabria no se está aprovechando. Una vez más vemos pasar la oportunidad de poder invertir en un sector, que también en Cantabria y, sobre todo, diría yo, está en crisis en esta región, podríamos estar invirtiendo en construcción de viviendas no sólo favoreciendo a las gentes más débiles económicamente sino que, además, estaríamos potenciando un sector. No olvidemos que el sector de la construcción en Cantabria está mal y que aquí había una oportunidad de oro que tampoco hemos sabido aprovechar.

Por lo tanto yo diría, para terminar, que el balance no puede ser más desolador. Poca inversión, poco movimiento, mucha vivienda dentro de las pocas actuaciones que se han hecho, muchas en la parte que corresponde a Viviendas de Precio Tasado, que son las que pone en marcha la iniciativa privada y que, realmente, la Administración tiene muy poco que hacer en ese aspecto. Eso es lo único que se está moviendo un poquito pero ni en Régimen Especial ni en Régimen General ni en actuaciones sobre suelo se está haciendo absolutamente nada.

Por lo tanto, ahí quedan las cifras, aquí queda la situación y tristemente esta región... Yo no sé cuándo vamos a poder decir que hay algo que funciona, que marcha, donde nos podamos todos unir con un poco de ilusión. Pero no hay forma, no hay tren que pase por esta región que sea cogido, que sea agarrado como es debido, todos se nos escapan. Este se nos está escapando, hemos perdido dos años -repito-, la mayor parte del dinero que había que invertir ya se ha invertido a nivel nacional y Cantabria anda con el 30 por ciento de lo que debería tener hecho en este momento.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. En su nombre lo hace el
Consejero de Obras Públicas D. José Martín Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sr. Presidente.
Señorías.

Estimamos, en principio, que el Plan Nacional de Viviendas hay que considerarle como tal, como nacional; o sea, no es una cosa local ni autonómica de nuestra provincia. Global como su nombre indica, su ámbito trasciende de lo local, yendo más allá por el interés en los análisis de los objetivos alcanzados en cada una de las figuras, (...), rehabilitación, etc.

No creemos que son iguales las circunstancias en otras Autonomías que en la nuestra. No es lo mismo el caso de Extremadura que el caso de Cantabria, incluso dentro de las Autonomías no es lo mismo el caso del eje Santander-Torrelavega que el de Mataporquera, Castro-Urdiales o San Vicente de la Barquera. A pesar de eso, los datos están ahí y es lo que estamos utilizando.

De acuerdo con dichos datos, suministrados por el MOPTMA (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), los objetivos menos alcanzados son los relativos a los apartados correspondientes a las actuaciones en materia de rehabilitación, con un grado de cumplimiento de objetivos medio a nivel nacional del 42 por ciento y un 49 por ciento de actuaciones en materia de suelo. Son estas dos figuras: rehabilitación y materia de suelo las más perjudicadas, las más pobres dentro de todo el espectro de vivienda.

Si nos referimos a otro tipo de actuaciones. Nos encontramos con que las Viviendas de Régimen Especial han obtenido un grado de cumplimiento del 80,9 por ciento -estoy hablando a escala nacional- y de 96 por ciento de las Viviendas de Régimen General, conocidas como Viviendas de Protección.

Si nos referimos a actuaciones en materia de suelo, la media nacional es del 79 por ciento. Estos son los datos nacionales.

Voy a citar ahora las palabras del Sr. Ministro de Obras Públicas en la actuación de las Cortes, en Comisión, que decía textualmente: el Plan ha sido, justo es decirlo, favorecido por las especiales circunstancias del sector de la construcción y por la evolución de los precios de mercado inmobiliario, una evolución favorable porque la atonía de la demanda y los sucesivos precios que habían alcanzado las Viviendas Libres han permitido una reasignación de las actividades del sector de la construcción en el subsector de Viviendas de Protección Oficial. -Decía el Ministro- No se trata de aportar recursos públicos para conseguir que la demanda sea capaz de abordar los precios que la oferta exige sino de contribuir a que se provoque un deshinchamiento controlado de la burbuja especulativa que se había instalado en el sector inmobiliario con unos precios en los que se reflejaba fuertes tensiones especulativas. Eso es lo que decía el Sr. Ministro. Lo digo porque luego veremos en Cantabria la situación como está definida para nosotros.

A la hora de enjuiciar el Plan o su grado de cumplimiento, al menos en Cantabria, estimamos que es forzoso hacernos unas preguntas. ¿Había caído el mercado de la construcción de forma acusada antes del inicio del Plan en Cantabria?. ¿Los precios del mercado permitían o permiten a la empresa privada, a la iniciativa privada, acometer con razonables expectativas de beneficio sus promociones?. Creemos que cuando se inició, cuando se hablaba del Plan

Nacional de Viviendas, no había caído en la situación que está ahora la construcción en Cantabria. De igual forma, que sólo en localizaciones, que no son la Capital y Torrelavega y Camargo, sólo en esos pueblos, pudiera ser rentable, y muy poco, la iniciativa privada para construir Viviendas de Protección Oficial u otras actuaciones.

De los datos que sacamos del Banco Hipotecario. Cantabria destaca en la cabeza de costes, si bien es cierto que su tendencia es a la baja. Se ha pasado de un precio de M2/vivienda: ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas y pico pesetas a 118.000 pesetas, de enero de 1992 a agosto de 1993, siendo la media, mientras tanto todavía, de 105.000 pesetas. Es decir, mientras que en enero de 1982 Cantabria era la provincia más cara de construcción por M2, en agosto ha bajado mucho y sigue bajando. En el mercado de vivienda usada, que era de 124.000 pesetas y sigue siendo el mismo. Cuando la media nacional es todavía más baja: de 114.000 pesetas.

Hay que hacer constar además que el precio, cuando se haga la Vivienda de Protección Oficial, es por M2 útil. Cuando ha hablado el Banco Hipotecario el M2 es superficie construida, lo que hace subirlo todavía de 15 a 20 por ciento más.

Estimamos, en consecuencia, que nos encontramos, a efectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial, en una coyuntura favorable al bajar el precio por M2 de construcción. Que al comienzo del Plan sumemos a la baja de los precios la ruptura de la inercia, está claro que ahora está bajando en Cantabria y en muchos más sitios de España, que se venía arrastrando una parte de la iniciativa privada en la poca tendencia hacia la promoción de Viviendas de Protección Oficial. Los resultados se mejorarán al ocupar las Viviendas de Protección Oficial el sitio que antes hacía la Vivienda privada.

La ecuación Vivienda de Protección Oficial-Vivienda Libre es la que manda. Mientras se hagan en sitios en que se hagan muchas viviendas de protección privada no se van a hacer Viviendas de Protección Oficial. En sitios donde el suelo es caro, escaso, como pasa en nuestra Autonomía, no se va a hacer ni Protección Oficial y escasamente de Protección Pública.

En Cantabria los datos, refiriéndonos a las mismas fuentes que es el MOPTMA y dentro de la lógica anteriormente expuesta, la figura que mejor ha funcionado ha sido la de Precio Tasado. Quizás porque el índice es el más alto, casi llega a ciento veintitantas mil pesetas y el grado de cumplimiento en nuestra Comunidad es del 74,3 por ciento, por encima de otras muchas autonomías que no voy a nombrar. Como Castilla, Extremadura, etc.

En Viviendas de Protección Oficial. En Régimen General el grado de cumplimiento ha sido del 33 por ciento. En el precio de Régimen Especial no se

han producido actuaciones precisamente porque, al dar los constructores el precio de construcción, superaban en mucho el precio del módulo: que es de 87.000 pesetas. Y con eso no era el precio; o sea, la Comunidad tenía que poner encima del precio para poder hacer Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial de millón y medio a dos millones de pesetas, que dado nuestras circunstancias económicas no podía. No podía para hacer 100 ó 200 viviendas más o menos cuando eso no es la solución para Cantabria ni para España.

Analizadas estas circunstancias, estos resultados, las perspectivas que se vislumbran desde nuestro Departamento nos hacen señalar lo siguiente. Vamos a tratar de hacer una reasignación de cometidos, funciones, en cada una de las figuras de Precio Tasado, Protección Oficial, Rehabilitación o actuaciones en Suelo. Y algunos de los aspectos que se detectan relativos a la falta de interés porque se produjo meterse en el tema de Viviendas sociales que es la tramitación, estamos haciendo un estudio, dentro de la Dirección de Vivienda que esperamos ponerlo en práctica a principio de año, para agilizar, intentar quitar todos los trámites que sea preciso.

Asimismo. Vamos a hacer una campaña informativa para todos los sectores involucrados, asociaciones de contratistas, promotores, ayuntamientos y usuarios.

Otros factores que, indudablemente, nos van a ayudar a que se relance, a que se avance en este Plan de Viviendas va a ser sin duda la bajada de los tipos de interés. Asimismo la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se aprobará enseguida, también nos va a ayudar. Y la nueva política del Suelo del Gobierno también nos va a ayudar. Creemos que con eso todos los sectores se tienen que mover y creemos que el Plan de Viviendas no es un tema de Cantabria, de Santander, es un tema nacional. Primero, porque no depende exclusivamente de nosotros, depende de muchas administraciones y de muchos factores. Depende de nosotros por ejemplo habilitar suelo, cuando lo intentamos hicimos una Ley de Reserva de Suelo, impugnada por el Gobierno, que quizás -yo estoy convencido- hubiera ayudado a facilitar suelo y al Plan de Viviendas.

Creemos que es un problema de todos y en eso estamos. No es un problema de nuestra Comunidad, como no puede ser problema el paro o la droga.

Eso es todo de momento. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Duque Herrera por cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr.

Presidente. Señorías.

La verdad es que, empezando por el final y porque ya lo he oído más veces el tema del artículo ese que está recurrido, solamente un dato. En Asturias, donde no existe ese artículo, nuestra Ley si se quita ese artículo, queda prácticamente igual que la asturiana. ¡Bueno!. Le voy a decir las actuaciones sobre suelo acumuladas que llevan en Asturias, con esa Ley, lo mismo que quedaría si se quita el artículo que a Ustedes tanto les duele que se quite.

En Asturias, acumuladas a finales de octubre en actuaciones sobre suelo, habían realizado nada menos que 2.139, proporcionalmente al número de habitantes yo diría que la más importante. Tiene una Ley exactamente igual que la nuestra, sin el articulillo ese. ¡Luego ya está bien!. Ya está bien de echar la culpa al empedrado.

Es una cuestión de prioridades y no le demos más vueltas. Ya sabemos las dificultades que tiene el sector para encajar los precios de los módulos con sus necesidades: con el precio de coste. Lo sabemos, he asistido a reuniones, porque procuro estar muy al día de estos temas. Siempre que tienen a bien invitarme a alguna reunión en la Dirección Regional de Vivienda allí estoy y les oigo a los constructores sus argumentos. Y siempre se llega a la misma conclusión: las Viviendas de Régimen General y, sobre todo, las de Régimen Especial necesitan que se moje la Administración. Y este es el problema y otras administraciones tienen en sus presupuestos dinero consignado para ello y aquí no. Ese es el problema, no hay sensibilidad por parte de Ustedes, del centro-derecha, para estos temas que afectan a los más desfavorecidos de la región, a la gente que necesita estas cosas, que no puede acceder al módulo normal que está en el precio de mercado normal. Esta es la cuestión y no le demos vueltas que todo viene por ahí.

No tenemos consignación presupuestaria para el Plan de Viviendas. Si a eso agregamos una cierta dejadez que hay en la Administración -me refiero: administrativa- porque la está habiendo en esta región y desde hace sobre todo un año o año y pico que es lo que afecta a este Plan de Viviendas. La verdad es que, al juntar esos dos factores, dan esta consecuencia que estamos analizando que son los datos que aquí se dicen, que son del Ministerio. Y que aquí están las actuaciones de otras comunidades autónomas con los mismos problemas que aquí, los mismos problemas que en Cantabria; y que, sin embargo, el número de actuaciones es inmensamente mayor. Fijaros que la inversión total por este concepto en el país está siendo nada menos que de 487.000 millones de pesetas, se está moviendo dinero ¡eh!. Se están moviendo dinero y sector, esto al 15 de noviembre de este año.

487.000 millones de pesetas. De esos, 3.600 millones de pesetas son de Cantabria y ahí está toda la cuestión. No estamos moviéndonos, no estamos haciendo nada -y no es para reirse Señorías-. El tema

es muy serio porque es un tren más que se pierde y cuántos van y los que vendrán si este Gobierno no abandona y el G.P. Popular toma conciencia de la situación real y pone por encima los intereses de esta región y cambiamos este Gobierno que es lo que hay que hacer.

Esto es todo el asunto. Irá mal el Plan de Viviendas, irá mal el PDR, irá mal el Objetivo 1. Irá mal todo lo que se plantee en esta región en estas condiciones porque no estamos preparados, no tenemos infraestructura política para llevar adelante ninguna iniciativa seria en esta región.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente turno de dúplica, si lo desea, Sr. Consejero. D. José Martín Solaeta tiene su turno.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente yo le puedo decir otros datos de otras Autonomías mucho más importantes que la nuestra pero creo que no es oportuno ni nos sirve de consuelo citar que su situación ha sido mucho peor e inferiores a la nuestra. Las hay de todos los colores, no son ni de un color político ni de otro.

Efectivamente todo es cuestión de prioridades, todas las situaciones del Gobierno son cuestión de prioridades. Lo que pasa es que nuestro Gobierno, desde hace dos años para acá que estamos, no estaba en situación, en condiciones, de mejorar nuestro más déficits más nuestro déficit de aumentar más nuestra deuda para no solucionar un problema de forma definitiva. -Insisto-. Nos costaría de un millón y medio a dos millones de pesetas más del módulo construir cada Vivienda de Régimen Especial. No podíamos, para hacer 200 viviendas, meternos en 400, 500 millones de pesetas porque no los teníamos disponibles para eso, para un problema que iba a ser solucionado sólo de forma muy parcial.

Creo que eso le pasa a otras administraciones. Porque hay más entidades: entidades, instituciones, cooperativas, ministerios, delegaciones de ministerios, ayuntamientos, que muy están autorizados y la ley admite hacer Viviendas de Régimen Especial o de Protección y ninguno en Cantabria -que yo sepa- hasta ahora se ha lanzado, se ha animado a hacerlas.

Por eso estimamos que hacer Viviendas de Régimen Especial es un problema de dinero. Dinero que no teníamos y que no podíamos dedicar, ésa es la única verdad. En eso estamos de acuerdo.

Lo de dejadez administrativa. Creo que antes lo he denunciado, he dicho, he avanzado, que estamos

haciendo un estudio para intentar minorar, extraer los documentos precisos. Y así lo vamos a hacer ¡ojalá fuera esa la solución!. Que solamente mejorando un poco la Administración, que en vez de siete papeles en un medio y medio que que es lo que se tarda ahora en dar cualquier tipo de calificación, fueran cuatro papeles en un mes o veinte días. ¡Ojalá fuera ese el problema!. De todas formas ya le digo que vamos a insistir, mejorar, el trámite administrativo, hacerle más corto, breve y cómodo para que nadie tenga que decir que eso pueda ser un handicap, una pega, para hacer un programa de cualquier tipo de Viviendas de Protección.

Por otra parte no nos sentimos culpables. Hay programas en los que somos absolutamente irresponsables como es en el de Régimen Especial; pero, en otros, en Viviendas de Régimen General o de Rehabilitación, poco podemos hacer para convencer a los contratistas que hagan esas viviendas cuando ellos, sabiendo que si el precio medio de la construcción en Cantabria, y estamos citando cifras del Banco Hipotecario, ahora está en 118 hasta hace poco estaba en ciento veintitantas, y el módulo está a 87 para hacer viviendas en Castro, San Vicente, poco se va a animar cuando no cubre los gastos del módulo. Ya creo que afortunadamente se ha acabado la época en que costaba la Vivienda de Protección Oficial un precio y luego se cobraba otro dinero. Afortunadamente eso se está acabando.

Por eso estimamos que no depende de nosotros -insisto-. Depende de muchas administraciones, de que bajen los bancos el tipo de interés, de que nosotros lo hagamos más breve, de que baje el módulo como está bajando, el precio por M2 baje; que, desgraciadamente, está bajando para un sector y subiendo para otro. Porque todo lo que suba de Viviendas de Protección lo va a sufrir la vivienda de protección privada; que también tenemos que tener en cuenta y sigue siendo el mismo dinero, los mismos obreros y los mismos contratistas los que hacen viviendas pública o privada. No es -insisto- un problema de nuestra Autonomía, es un problema difícil, nacional, como así se llama el Plan y por algo el Estado tomó el mando, ahora y desde hace 30 años para acá, de hacer un Plan Nacional de Viviendas. Porque es un problema nacional que nosotros intentamos, con los medios económicos que tenemos, que son muy pocos, y en la medida que pueda con nuestra Administración.

Esa es la contestación que le tengo que dar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto. D. José Manuel Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr.

Presidente.

Yo creo que no es justa la valoración que hace el G.P. Socialista con relación al tema Vivienda. Hay que tener en cuenta que los índices del valor del suelo en Cantabria hace muy pocos años estaba muy por encima de la media regional.

Luego, también en nuestro Grupo entendemos que, lo mismo la promoción privada que las viviendas que se hacen en régimen general por la empresa privada, que lo que se ha tratado de hacer en régimen especial, el momento es muy malo. Muy malo pero agudizado más en Cantabria porque no conozco ayuntamientos socialistas que hayan puesto a disposición -igual me equivoco, puede haber habido alguno pero los menos-... Hay más ayuntamientos de centro-derecha que hayan facilitado terrenos, solares, para esto. De todas maneras, creo que los Sres. Socialistas son los menos indicados para hacer una valoración de todo este tema; es decir, que no se nos olvide que PSV que es una cooperativa de UGT -y no nos engañemos: de UGT-, que ha tenido suelo regalado, créditos. Yo pienso regalados porque no los van ni a pagar en la mayor parte de los casos. Y Dios quiera que todo salga bien y que dinero que se ha puesto de aportaciones de personas se les devuelva o se les compense con una vivienda.

Yo pienso que hay que ser sensatos. Y desde el G.P. Mixto de la UPCA pienso que es mejor hacer planteamientos serios, racionales y que el criterio del Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido muy sensato y que, a medio plazo, nos dará los resultados que deben. No podemos ser agoreros y debemos ser tremendamente prudentes en estos temas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Sr. Consejero nos decía que no son iguales los problemas en las distintas Comunidades Autónomas en el tema de la Vivienda. Estoy de acuerdo, pero no nos ha dicho en qué no somos iguales. Para mí, no somos iguales en que en Cantabria hay más necesidad de vivienda que en la media nacional. En eso no somos iguales: que la necesidad de vivienda en Cantabria es mucho mayor que la media nacional. Y la prueba está en la cantidad de solicitudes que ha habido cuando en el año 1991 se empezó a hablar del Plan Nacional de la Vivienda y de las expectativas que se crearon: 9.000 peticiones en Santander, el ayuntamiento de Torrelavega colapsado con colas de personas presentando solicitudes. Que se creó un revuelo de tal calibre que se llegó a paralizar el mercado privado. Porque ¡claro!

de las palabras del Sr. Presidente se deducía más o menos que todo el mundo iba a tener viviendas baratísimas, se hablaba incluso de viviendas hasta en Villacarriedo, de fincas por toda Cantabria que se iban a destinar a la construcción de esas Viviendas de Promoción Pública. En eso no somos iguales. Aquí el problema es infinitamente mayor que en la media nacional porque esta región es una de las que mayores necesidades tiene de viviendas.

¡Claro!. Ante un problema como el de la Vivienda, que yo creo que está entre la escala de las tres necesidades primarias del ser humano: comida, vestido y vivienda, que estamos hablando de las tres prioridades básicas, que están en cualquier manual de lo que son necesidades primarias, no hay sensibilidad y el Sr. Consejero nos dice que no hay medios. Pero sí hay medios para inversiones que se han hecho aquí en esta región, que no tenían las mismas prioridades que tienen éstas y no vamos a hablar otra vez de Cabárceno, ni de carreteras a Bárcena Mayor, ni de hospitales que no están abiertos. Vamos a hablar de prioridades, una de las principales, la más angustiosa, es dotar a la gente de una vivienda.

Y no se puede hablar de que Ustedes no conozcan el tema. Porque yo creo que habrá pocos gobiernos y gente que apoya al Gobierno en España, donde hay más profesionales de la vivienda que en este Gobierno. Aquí hay bastante gente que sabe de viviendas, que son constructores, promotores. Lo que no hay es una voluntad de arreglar un problema importantísimo de esta región que padece la mayoría de la gente.

No han tenido ni una actuación en materia de suelo para Vivienda de Promoción Pública que es la vivienda más urgente, aquella que puede ponerse al alcance de los ciudadanos a precios asequibles y sí me consta que ha habido ayuntamientos que han ofrecido suelo. Pero no solamente lo pueden ofrecer los ayuntamientos, también la Diputación puede propiciar que se afore suelo en condiciones poniendo de su parte la ley y un poco de dinero para que haya suelo y se pueda hacer Viviendas de Promoción Pública, lo que no hay es voluntad de hacerlas. En esto han batido el récord porque es la Comunidad Autónoma peor de España, no hay ningún caso como el de Cantabria. Viviendas de Promoción Pública, de las que el Sr. Presidente hablaba tanto, creando tantas expectativas, ni una.

Pero no solamente vamos a hablar ya de la nula voluntad en solucionar este problema. Es que, incluso, en las competencias que Ustedes tienen y en las pocas viviendas que se han edificado en Cantabria en este Plan, encima son lentos en las tramitaciones. Porque, de las pocas que se hacen, los constructores y los compradores de viviendas se quejan de la gran tardanza en las tramitaciones de las Viviendas de Promoción Pública y Precio Tasado. La media está en los 90 días, tampoco ninguna Comunidad Autónoma tarda tanto como esta región, con intereses que

gravan a los constructores que tienen que estar pagándolo, con gente que no puede acceder a esa vivienda y tiene que estar pagando unos alquileres o viviendo con la familia. Esto no es problema de dinero, es un problema de burocracia, que son Ustedes lentos, no tramitan.

¿Qué vamos a hablar de las subvenciones personales, que están contempladas en el Plan?. Hay un Decreto de la Diputación Regional de Cantabria para subsidiar a aquellas familias que tienen baja renta con cantidades de 300.000, 500.000 pesetas, no han dado Ustedes una subvención, ni una. No cumplen ni los decretos ni las leyes.

¡En fin, esto es el mayor de los desánimos!. Porque cualquier cosa que cojamos en Cantabria o traigamos aquí a la Tribuna todo es igual. Da igual que hablemos de SODERCAN, de la Vivienda o del tema que voy a hablar dentro de un poco: de las expropiaciones. Cualquier tema, cerramos los ojos, ponemos el dedo encima de un tema de Cantabria, lo traemos aquí y es un drama. Es la paralización total, la ineficacia absoluta, el desgobierno, el desastre. Yo creo que nadie se va a atrever a llamarme catastrofista porque en una situación de éstas, además, la pena que da es venir aquí y hablar a unos interlocutores que les da igual. ¡Que más da que los digamos esto!. Ustedes van a seguir aquí, apalancados, con siete votos, porque ya incluso el Sr. Presidente pasa de venir. En una situación de estas el Sr. Presidente ya ni viene, que más le da. Estamos hablando aquí entre nosotros, en un diálogo de besugos, porque no tiene respuesta porque qué más da lo que nos diga. Además, si se aprueban mociones no se van a cumplir. Ni se cumple lo que aprobamos ni se tiene en cuenta lo que decimos. Ustedes agarran el barco y no se sueltan del timón, con siete Diputados que apoyan al Gobierno.

Pero aquí seguimos. Ese es el panorama y así podemos estar año y medio más todavía, en una situación desesperante, dramática, caótica, y todo lo que se diga es poco. Cualquier tema que se traiga aquí es un desastre y más desastre el debate porque no tiene sentido. Un debate donde lo que se dice no se toma en cuenta ni tiene ningún valor. La verdad es que la Asamblea sobra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.
No hace uso de la palabra.

Punto nº 4 del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:
Interpelación Nº 56, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de expropiaciones, firmas de actas de mutuo acuerdo y pagos de las mismas, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Enlazando con lo que decía antes, este tema que traigo hoy aquí es todavía mucho más grave porque es batir el récord de gravedades, ilegalidades. Porque estamos hablando de ilegalidades, hoy aquí vamos a hablar de ilegalidades ¡pero da igual!.

Yo creo que lo que decía antes de que la Asamblea sobra, alguno ya se lo ha tomado al pie de la letra porque éste es el espectáculo de una Asamblea de 39 Diputados donde ya la gente ni acude ni yo creo que le interese nada de lo que se trate aquí. Porque la verdad es que: que más da que machaquemos, reivindiquemos, si no se tiene en cuenta, para nada, lo que vamos a decir aquí.

Estamos hablando de un caso absolutamente sangrante, lamentable, impresentable, único en España, en el mundo. Como podemos hablar de vulneración de leyes, artículos, sistemáticamente, por parte de este Gobierno. De que hay personas a las cuales en el año 1988 se les haya quitado la vivienda y el terreno, se les haya expropiado la finca y no se les haya pagado el justiprecio; o, lo que es peor, expropiaciones de 1988 que, ni siquiera, se ha firmado el justiprecio, ni siquiera se les ha ofrecido el mutuo acuerdo a aquellos a los cuales se les ha expropiado el terreno. Pero no son 1 ni 2, 10, 20, 30, son cientos de personas por cientos de millones de pesetas, vulnerando sistemáticamente todos los artículos de la ley de Expropiación Forzosa.

¿Alguien concibe que esto pueda ocurrir en algún sitio democrático del mundo?. Del año 1988, derechos elementales de los ciudadanos. ¿Qué se puede responder a esto?. ¿También que no hay dinero?. ¿Qué no hay prioridades?.

Concretamente de los años 1990 y 1991 carreteras como, por ejemplo, todas las expropiaciones de la carretera Puente de la Venera-Argoños, Beranga-Noja, Argoños-Santoña, Solía-Villacarriedo, ni un pago de expropiación ni justiprecio ni mutuo acuerdo. La explicación que se me dió por un Alto Cargo fue que el perito, al no cobrar dietas, no salía a hacer los peritajes ¿no sé si será esa la razón?. Me da lo mismo-.

Estoy hablando, por ejemplo, de algunos casos de 1988 donde ni siquiera se ha fijado el mutuo acuerdo del precio. Y están vulnerando Ustedes todos los artículos que les voy a leer ahora.

Art. 24 de la ley de Expropiación Forzosa. "La Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una

vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado. En caso de que en el plazo de quince días no se llegara a tal acuerdo, se seguirá el procedimiento que se establece en los artículos siguientes, sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación puedan ambas partes llegar a dicho mutuo acuerdo".

Art. 48. "Una vez determinado el justo precio, se procederá al pago de la cantidad que resultare en el plazo máximo de seis meses". Lo dice la ley, no sé si las leyes están para que se cumplan o no, esto es una ley ¡eh!. -art. 48-. "El pago se verificará mediante talón nominativo al expropiado o por transferencia bancaria, en el caso en que el expropiado haya manifestado su deseo de recibir el precio precisamente por este medio".

Art. 56 de esta misma ley. "Cuando hayan transcurrido seis meses desde la iniciación legal del expediente expropiatorio sin haberse determinado por resolución definitiva el justo precio de las cosas o derechos, la Administración expropiante culpable de la demora estará obligada a abonar al expropiado una indemnización que consistirá en el interés legal del justo precio hasta el momento en que se haya determinado, que se liquidará con efectos retroactivos, una vez que el justiprecio haya sido efectuado".

Es decir. No solamente tienen Ustedes que pagar, tienen que pagar los intereses.

Más artículos que están Ustedes vulnerando:

Art. 57. "La cantidad que se fije definitivamente como justo precio devengará el interés legal correspondiente a favor del expropiado, hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido los seis meses..".

Fíjense Ustedes los intereses que tienen que pagar desde 1988, 1990, 1991, etc. Sí, sí, tienen que pagar todos los intereses porque, además, les anuncio que los van a pagar. Van a pagar todos los intereses y más que les voy a decir ahora.

Art. 58. "Si transcurrieran dos años -estamos hablando de cosas de 1988- sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne, habrá de procederse a evaluar de nuevo las cosas o derechos objeto de expropiación..". Es decir, a las dos años todos los expropiados pueden pedir un precio nuevo, todos porque han pasado ya dos años.

Art. 124. "Con arreglo a lo previsto en el artículo 33 de la Constitución, nadie puede ser expropiado sino por causas de utilidad pública o interés social, previa a la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes".

Nada. Ustedes cogen la Ley, los artículos,

machacan al ciudadano, le quitan el terreno, a algunos hasta la casa, están de pensión y no les pagan y, en algunos casos, ni siquiera llegan al mutuo acuerdo. Les quitan el terreno y no vuelven a aparecer, ésa es la situación.

Esto yo francamente creo que no se dé en ningún sitio. Pero es que todo lo que traemos a la Asamblea es inaudito, no tiene cabida en otros Parlamentos. Seguramente si nos estuvieran escuchando en La Rioja dirían: ¡expropiaciones de 1988 y no les han pagado!, se llevarían las manos a la cabeza.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por favor, pida un poco., se alborotan. Porque ¡claro! esas cosas son desagradables de oír pero hay que oírlas porque son temas que afectan a cientos de ciudadanos que necesitan ese dinero para funcionar porque se les ha privado de una cosa suya y para eso está la Ley que les ampara.

Y digo que lo van Ustedes a pagar y lo van a pagar con intereses porque de eso se va a encargar el PR de que lo paguen. Porque, en este momento, les anuncio que tenemos ya 250 ciudadanos de Cantabria que, dentro de 4 ó 5 días van a ir a los tribunales de Justicia para reclamar que les paguen y además los intereses. Lo van a tener Ustedes que pagar porque no hay derecho que a la gente se le quite impunemente una propiedad y no se les abone el precio de esa propiedad que es una cosa elemental.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla Roiz.

Contestación del Consejo de Gobierno, si lo desea, al Grupo Parlamentario Regionalista. Lo hace el Consejero de la Presidencia D. José Ramón Ruiz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Desde luego hay que reconocerle Sr. Revilla que Usted va a cobrar la minuta de honorarios más importante de Cantabria en el último Siglo. Pero claro, naturalmente será porque los expropiados le van a agradecer a Usted muchísimo instar de la Diputación Regional de Cantabria algo que yo creo que estamos cumpliendo. Que es que paguemos las indemnizaciones por las expropiaciones, que eso es lo que trae aquí como interpelación.

Y Usted pregunta en la interpelación los criterios generales que sostiene el Consejo de Gobierno para indemnizar a los expropiados. Usted efectivamente en toda su manifestación e intervención hoy, como siempre: ilegalidades lamentables,

sangrante, pagar intereses y ya lo creo que lo van a pagar Ustedes. Todo son unas referencias y una serie de conceptos que yo voy a rechazar uno por uno y de una manera total y absoluta.

Porque, desde luego, lo que sí ha hecho el Consejo de Gobierno a lo largo de estos años ha sido tramitar efectivamente más de 4.881 expedientes expropiatorios solamente para la Consejería de Obras Públicas -repito el dato: 4.881 expedientes expropiatorios Señoría-.

De esos 4.881 expedientes expropiatorios, que han afectado por lo tanto a otros tantos propietarios, perfectamente individualizados, le puedo señalar que aproximadamente un 90 por ciento se han tramitado a través del procedimiento que Usted ha indicado aquí, del mutuo acuerdo. Pero la Administración, no solamente cuando aplica la ley de Expropiación Forzosa -esta Administración y cualquier otra-, aplica el procedimiento que ha hablado Usted de mutuo acuerdo o de convenio expropiatorio por vía amistosa. Sino que, también, se aplica el procedimiento normal, el general, que indica y fija la indemnización a base de hojas de aprecio que se cruzan entre las partes (Administración y administrados) al objeto de fijar un precio en el cual si no se ponen de acuerdo el Jurado Provincial de Expropiación y, en su caso, los órganos jurisdiccionales, serán los que tienen que decidir al final la indemnización que corresponde pagar.

Pero no se escandalice Usted ni escandalice a la opinión pública. Ya le conocen Sr. Revilla. No consiste en que Usted haga un planteamiento aquí de que a los expropiados no se les paga, que cometemos ilegalidades, que no cumplimos con la Ley. Nada de eso es así porque está Usted transmitiendo una opinión respecto a que la Constitución española no existe, el artículo 33 por ejemplo. Que no existe la Expropiación Forzosa, que nos la saltamos a la torera.

La unidad que lleva las expropiaciones en Diputación -y Usted lo sabe- es un Negociado de Expropiaciones que está en el ámbito de la Dirección Jurídica Regional. Y le puedo decir una cosa: los procedimientos expropiatorios son intachables en cuanto a procedimiento Administrativo, no hay la más mínima desviación ni discreción ni arbitrariedad en su trámite. ¿Por qué?. Porque efectivamente tenemos una ley de Expropiación Forzosa, que aunque es del año 1954, yo que he tenido y sigo trabajando con ella porque para eso soy funcionario, le puedo decir que es una brillante ley de Expropiación Forzosa, garantiza absolutamente los derechos de los administrados. Y efectivamente, claro que sí, Usted ha dicho que la Diputación va a tener que pagar montones de intereses de demora. ¿Sabe cuántos administrados, de esos 4.881 expedientes tramitados hasta ahora, han reclamado intereses a la Diputación?. -A lo mejor no son de los 250 que dice que han ido a verle a Usted, que yo desde luego rechazo porque hace 15 días decía que había 50-. Eso es el 1,02 por ciento del total de

los 4.881, eso lo rechazo.

De toda esa gente solamente dos reclamaciones de intereses de demora tenemos en Diputación. Dos, ¿sabe por qué Señoría?. Es muy fácil, la gente con las carreteras que este Gobierno ha construido a lo largo y ancho de esta región está satisfechísimo con esas carreteras, está contento, está satisfecho, ha aumentado su calidad de vida. Y la gente entiende que si Diputación pasa por un momento de austeridad económica y hay que retrasar o ralentizar unos determinados pagos, no ocurre absolutamente nada; porque, además, en los expedientes expropiatorios consta cuando hay prioridades respecto a pagos. Por ejemplo, Usted ha dicho antes: alguien está de pensión. Mentira, y le digo la palabra "mentira", me lo tiene Usted que probar, no venir aquí a decir esas cosas porque son falsedades. Y lo mismo que Usted habla de ilegalidades, yo le digo: no se puede subir aquí, siendo Diputado Regional en Cantabria, diciendo falsedades. Le invito a que me de Usted a mí ese expediente, que me diga: a fulano de tal le hemos derribado su casa y, como no le han pagado la indemnización, no ha podido hacer otra casa y le tenemos pagando la pensión en el Santemar o está de pensión en casa de sus padres. Mentiras, falsedades Sr. Revilla, lamento tener que decirselo pero es así.

Usted lleva el debate a este terreno, que a mí no me gusta Usted lo sabe. No es mi talante venir aquí a andar estableciendo este tipo de disquisiciones que no nos van ni nos conducen a ninguna parte. Desde luego, lo que sí le puedo señalar es que, en cuanto a criterios, recalco lo que he dicho antes: aplicación rigurosa de los principios constitucionales, de la ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y como no el aspecto organizativo que fija el Decreto de la Dirección Jurídica Regional en Cantabria desde 1986. Una unidad que es el Negociado de Expropiaciones que es horizontal para todas las Consejerías y que hasta ahora ha funcionado perfectamente y seguirá funcionando.

Desde luego, quiero también señalarle, en este tiempo la Diputación Regional de Cantabria, en vía amistosa, por mutuo acuerdo, ha pagado más de 700 millones de pesetas en concepto de expropiaciones Sr. Revilla. Deseo también, además, rechazar como no ese término que Usted utiliza en la Exposición de Motivos de su interpelación "situaciones desesperadas". Mire Usted aquí el único desesperado que debe haber es Usted, el único desesperado y lo voy a decir sin ninguna crudeza ni ningún ánimo de meternos en más terreno.

¿Sabe cuánto es la media de indemnización por finca expropiada en Cantabria?. 250.000 pesetas, expediente individualizado de expropiaciones 250.000 pesetas. ¿Alguien puede estar desesperado por no cobrar 250.000 pesetas?. Yo digo que no me lo creo. Porque esas situaciones que Usted apunta como tales desesperadas le voy a decir lo que hemos hecho con ellas. Esos expedientes, en los cuales ha habido una

casa, ha habido un aparcamiento de una industria que ha habido que expropiar, un ganadero que se ha quedado sin la entrada a sus cuadras porque lindaba con la carretera y ha habido que cambiar el acceso a la cuadra, sí los que ha habido que cambiar de sitio. No se preocupe, eso se ha abonado puntualmente y se le ha dado prioridad. Porque, efectivamente, gobernar, desgraciadamente o por suerte, hay que fijar prioridades a la hora de tramitar esos expedientes. Y es lo que hacemos: dar prioridades y tramitar.

Usted ha leído aquí una serie de artículos de la ley de Expropiación Forzosa. ¡Bueno! no le voy a leer también lo que he traído de la ley de Expropiación Forzosa. Porque le podía decir: a Usted se le ha olvidado, después del art. 24 que ha leído, hasta el 40. Y ahí es donde se habla del procedimiento general a la hora de hablar de expropiaciones, de hojas de aprecio, de jurados provinciales de expropiación y discutir en vía jurisdiccional siempre este tipo de cuestiones.

Yo, desde luego, lo que sí le puedo recalcar, nuevamente, es que en el tema de intereses de demora no ha habido hasta ahora realmente preocupación ninguna por parte del Consejo de Gobierno de que esa situación vaya a perjudicar los dineros a las arcas públicas. En absoluto; al contrario, pensamos que la gente es bastante más benévola con la Administración y entiende mucho mejor a la Diputación Regional de Cantabria que algunas Señorías cuando suben a plantear sus tesis en esta Tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Réplica Sr. Revilla por cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La contestación esperada. Intachable desde el punto de vista legal, si no le pregunto eso. ¿Por qué no pagan?. Me dice siempre, cogen el tema al revés, se han pagado 700 millones de pesetas. ¿Por qué no dice lo que deben?. Es lo que yo pregunto: cuánto deben. Han pagado 700 millones de pesetas, yo no pregunto eso. Pregunto por qué no pagan.

No voy a ganar ninguna minuta porque no soy abogado. Pero el Sr. Consejero la semana que viene le aseguro que le van a reclamar, no sé en este momento el número, más de cien sí, intereses. Pero es que no solamente van a reclamar los intereses, van a tener Ustedes que pagar las costas de los juicios, lo cual va a ser un problema para la Diputación. Sí, Usted sí es abogado, Usted lo debe saber: que van a pagar las costas.

¡Y claro que están vulnerando derechos!. Están vulnerando el derecho constitucional del uso privado de la propiedad sin indemnización. ¡Hombre!

que diga que no puede ser angustioso que a una persona se le deban 250.000 pesetas, depende para quién, para Usted no. Pero para un señor, a lo mejor de Orejo, de un pueblo, con la crisis que tiene en este momento en el sector donde trabaja, con hijos en paro, cuarenta mil duros es mucho dinero. Y la media es 250.000 pesetas pero hay gente de un millón de pesetas, de ochocientos, de un millón y medio, de cuatro millones, de doce millones de pesetas. Para Usted 250.000 pesetas no suponen nada, vulneran Ustedes el derecho al cobro del justiprecio en los plazos estipulados, que lo dice la Ley.

Yo no estoy criticando aquí que haya una mala ley de Expropiación. Lo que estoy reclamando aquí, en nombre de cientos de personas, que paguen Ustedes lo que han expropiado en los años 1990, 1991 y hasta en 1988 que hay casos -me puede acercar aquella carpeta porque como me ha llamado mentiroso-.

Sí duele, sobre todo cuando no es cierto. Se piensan que los Diputados salimos aquí..., tengo varias cartas, se pueden dar los nombres ¡como no!. Por ejemplo, una señora que se llama Gloria Urrejola Calderón -me va a permitir Sr. Presidente que lea una de las cartas que me mandan-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Esta Presidencia estimaría no conveniente la lectura de cartas personales.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una carta de interés público, está hablando de algo de la Diputación Regional, no se refiere a felicitarme a mí las Pascuas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se hace Usted absolutamente responsable de lo que lea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Sr. D. Miguel Angel Revilla. El motivo de la presente -doy el nombre de la señora: Gloria Urrejola Calderón, Liébana 10, Torrelavega-..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le repito nuevamente que evite el nombre por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quiero dar datos, no son cartas que me las invente yo.

.. es en primer lugar ..-hay unos piropos que echa a mi persona que no los voy a leer-. Una vez dicho esto, le expongo el caso que me ocupa para que, si ello es posible, lo pueda defender de alguna manera. Ya que, después de numerosas gestiones efectuadas por mis familiares y amigos, sigo sin encontrar solución alguna.

En el año 1988 me fueron expropiadas unas fincas en Oreña (Alfoz de Lloredo), las cuales eran de herederos y de las que me tienen que pagar aproximadamente 3 millones de pesetas. Después de

preguntar en los diferentes organismos recibí la siguiente explicación:

Dirección Jurídica Regional. Se pasó el expediente a la Consejería de Obras Públicas en diciembre de 1991.

Consejería de Obras Públicas. Se pasó el expediente a la Consejería de Hacienda en diciembre de 1991.

Consejería de Hacienda. Están confeccionando el Mandamiento de Pago con el nº 13.406, en espera de que lo firme el Sr. Interventor. Pero me dicen que no hay dinero, no se sabe cuándo lo puede haber.

Pero lo más triste y significativo del caso es que tengo 82 años de edad, viuda, con una pensión de 40.000 pesetas, prácticamente no veo nada y vivo sólo -supongo que el tema es suficientemente dramático-.

Sr. Revilla le agradecería tomase interés por este caso no sólo por derecho sino por piedad. Ya que si tardan más tiempo no sé si llegaré a cobrar esta cantidad, estando en la actualidad pasando verdaderas necesidades.

No sé si esto se lo habrán abonado ya pero estas cartas son las que este Diputado recibe. Y Usted dice que no es un problema angustioso: dígaselo Usted a esta Señora con 82 años y a otros que vienen de las mismas características. Porque los Diputados estamos aquí no para inventarnos temas, paguen Ustedes y no preguntamos porqué no pagan. Eso es lo que queremos hacer aquí. ¿Cuánto deben Sr. Consejero?. Ya que nos ha dicho cuánto han pagado de los 4.000 expedientes. Si son 4.881 expedientes a una media de 250.000 pesetas y han pagado 700 millones de pesetas, según mis cálculos se aproxima lo que Ustedes deben casi a 1.000 millones de pesetas en estos momentos; o sea, es más lo que deben que lo que Ustedes han pagado.

Y eso es lo que estamos reclamando los Diputados: que paguen Ustedes, cuando se han pasado todos los plazos. Y eso de que me diga que un señor está contento porque le hayan quitado el prado y le hayan hecho una carretera. Está contento con las dos cosas: con la carretera, que es un derecho que tiene el ciudadano a tener una buena carretera y el derecho a que Ustedes le paguen lo que le han quitado. ¡Estaría buenol.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica. Sr. Consejero D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Suponía que el dato de la finca de Oreña (Alfoz de Lloredo) lo iba a sacar

Usted Señoría. Y efectivamente esta persona creo que cobró hace ya bastante tiempo.

Recuerdo perfectamente que en mayo y junio se pagaron más de 150 millones de pesetas por el Consejo de Gobierno de expropiaciones y el caso de esta Señora estaba. Lo que pasa es que la gente cuando protesta -Usted sabe igual que yo- en un momento determinado la carta de protesta, queja, ayuda, se produce en un momento. Pero, luego, lo que se le olvida a esa persona es volverle a contestar o dirigirle una carta: ya he cobrado. Con lo cual, entramos en lo que pasa aquí; es decir, Usted dice que no cobran y yo le puedo decir que sí ha cobrado.

De todas maneras, como he tomado nota del Mandamiento de Pago, no se preocupe que la fotocopia de él se la mandaré. Para que se la mande Usted a esa Señora que le mandó esa carta. Así quedamos todos en paz y en orden.

Le puedo asegurar una cosa. Los titulares que Usted hace en sus ruedas de prensa, Usted se queja, -dice- el PRC se querellará contra Diputación por el impago de las expropiaciones. Esto es lo que a uno le preocupa cuando uno administra, cuando uno está en una responsabilidad; es decir, esto es cuando realmente no se debe producir. Y, no se debe producir, porque lo que dice aquí de que 50 personas se han dirigido a Usted es el 1,02 por ciento de todos los expedientes -repito: 1,02 por ciento- de expropiación tramitados por nosotros. Si estamos tramitando los expedientes, sí se está pagando y sí se está cumpliendo rigurosamente con los trámites de las expropiaciones. Y, si en un momento determinado un funcionario se queda de que no cobra dieta y a Usted se lo dicen, yo se lo tengo que negar. Porque, efectivamente, los funcionarios cobran las dietas, salen donde tienen que salir, realizan los expedientes que tienen que realizar; pero, también, le tengo que añadir lo siguiente: las expropiaciones en nuestras carreteras, en algunos momentos, incluso por el Jefe del Servicio de Carreteras se ha señalado en algunas ocasiones -y alguno de los expedientes de las carreteras que Usted ha citado están así, en esa situación-, dirigido al Gabinete de Planificación del Servicio de Carreteras, decía -fijese- el 28 de febrero de 1990: se recuerda la ineludible obligación de la dirección de obra de proceder con carácter general en todas las obras que incluyan trámites de expropiación a realizar el plano parcelario definitivo así como fijar exactamente los metros cuadrados expropiados en cada momento.

¿Esto que viene a decir?. Viene a decir una cosa. Un expediente de expropiación no es fácil, es complejo, hay que valorar en un expediente expropiatorio muchas cosas, no consiste en que si a uno le quitan 10 M2 de terreno, en esos 10 M2 de terreno podemos tener la mitad como suelo urbano, la otra mitad como suelo no urbanizable, etc. Hay unos problemas de valoración importantes.

Y esos problemas de valoración llegan a causar problemas hasta el propio Jurado Provincial de Expropiación. Que, cuando nosotros hemos remitido técnicos a ese Jurado Provincial de Expropiaciones, y ha ido un ingeniero técnico, se ha ido valorando y ha llegado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a decirnos: que ese técnico de grado medio no vale, que no nos sirve, que tenemos que enviarle arquitectos superiores e ingenieros agrícolas, superiores también, al objeto de que esas valoraciones estén legítimamente hechas. Porque cualquier administrado, en un momento determinado, utiliza todas las argucias legales, que me parecen legítimas, para discutir la valoración o justiprecio que haya podido fijar la Diputación.

Y en esas situaciones estamos. Hay bastantes expedientes que pueden estar sujetos a este tipo de dificultades en el procedimiento administrativo. Y no pasa absolutamente nada, el Estado en su momento ha tenido prácticamente que habilitar un crédito extraordinario para pagar expropiaciones, más de 70.000 millones de pesetas en expropiaciones.

Yo le digo la verdad. No sé si es la profesión lo que nos hace así pero -digo- es que no es fácil tramitar los expedientes de expropiación. La Administración del Estado tiene que utilizar técnicos y empresas privadas para poder tramitar esos expedientes, son complejos y nosotros lo estamos haciendo con medios propios de la Diputación, no gastamos ni un duro en asistencia técnica ni en otras empresas ajenas a la propia Administración de la Diputación. No lo gastamos porque no lo necesitamos, pensamos que lo podemos hacer con nuestros medios; a lo mejor, vamos más lentos Señoría. Habría que pedirles entonces a los ciudadanos que valorasen y reflexionasen si lo hacemos con nuestros medios o con medios ajenos de una manera más cara.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Mixto. Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Decía el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista que se le podía tachar de catastrofista. ¡Que duda cabe! que se le puede tachar, es su arma principal, es un hombre catástrofe.

Pero sobre todo lo que menos me gusta de él es que enfarrague las cosas. Y se lo digo con rigor, con seriedad, yo vivo en una zona en que se ha expropiado a mucha gente, que quizás a todos no se les haya pagado todavía. Pero puedo decir que, hasta al que no se le ha pagado, está satisfecho. ¿Por qué?.

Porque tenía unas fincas que lindaban a una carretera importante, que tenía unos malos cierres, que no tenía alumbrado público, como es la de Puente San Miguel-Santillana y, en la actualidad, tiene un buen alumbrado público, paseos a ambos lados, tiene creo que todo. Además, les han hecho -ya digo- unos cierres.

Yo pienso que la política, no sé si los que provenimos de administraciones más humildes, la entendemos de otra manera, entendemos una política más realista. Si nosotros en los ayuntamientos actuásemos alegremente, ¿que duda cabe! que no podríamos jamás hacer mejoras en los caminos, en las carreteras locales.

Yo pediría que en lo sucesivo, cuando se planteen estos temas, Usted lea un poco menos la ley de Expropiaciones y sea más realista. Sobre todo, lo que no podemos decir, a mi entender, son mentiras; y, además, se lo ha dicho el Sr. Consejero: que ha mentido. Porque yo sabía de algún señor que vivió en una época de pensión, un señor en Pontejos y me lo dijo. Hablé con el Sr. Presidente y el problema no era de la Diputación sino era un problema con un colindante, con la Administración local. Sé de otra señora que me habló también de otro tema, próximo al Puente de la Venera -yo creo-, acompañado por otro Diputado que está aquí en la Sala en este momento, la acompañé a que viese al Sr. Presidente y no era el tema tal y como se planteaba. Entonces, lo que sí es cierto es que la política, en esta Cámara sobre todo, se debe hacer desde otros parámetros. Yo, por lo menos, así lo entiendo y aconsejaría en lo sucesivo que moderen -personas como Usted, que hay pocas- sus actitudes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados, Sr. Consejero de la Presidencia.

Yo creía que íbamos a debatir aquí más extensamente sobre los criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de expropiaciones, firmas de actas de mutuo acuerdo y pago de las mismas. Pero, prácticamente, han discutido Ustedes sobre el pago de las mismas.

Yo quisiera retomar el debate general de la eficacia y la eficiencia. Yo creo que no hemos venido a discutir aquí sobre si una carretera es bueno que se haga o no, si una carretera está bien hecha o no. Sino justamente eso: criterios generales en materia de expropiaciones.

En mi fugaz estancia en la responsabilidad de la Consejería de Obras Públicas, una de las cosas que, en esa responsabilidad, más me preocupaba era

justamente la cantidad de expedientes que pasaban a mi firma para el mutuo acuerdo. Usted ha presumido Sr. Consejero de que el 90 por ciento de las resoluciones de expedientes de expropiación se llegan a la solución del mutuo acuerdo. Pues yo creo que eso no es para presumir, porque, justamente, ese responsable, esos responsables o el responsable con el que yo dialogué en algunas ocasiones en aquellos días de mi responsabilidad en la Consejería de Obras Públicas en materia de expropiaciones, me decía que tenía que llegar al mutuo acuerdo porque no le quedaba más remedio. Porque eficacia, eficiencia, el sistema de llevar a cabo las inversiones en las carreteras, no lo hacía posible tramitar un expediente de expropiación correctamente con tiempo, la precisión y el cuidado que establece la ley de Expropiación o la razón más pura. Y, por tanto, muchas veces, no le quedaba más remedio que llegar a un mutuo acuerdo.

Y sospecho mucho de que cuando se llega al mutuo acuerdo en el 90 por ciento, es que están costando muy caras las expropiaciones, al menos teóricamente cuando se paguen todas, a la Diputación Regional de Cantabria. Por tanto, yo le preguntaría -y me contesta cuando pueda- ¿de ese 90 por ciento, en cuántas ha negociado la Diputación Regional de Cantabria o ese departamento de la Dirección Jurídica, al que Usted hacía referencia, en inferioridad de condiciones?. No en las condiciones que establece la ley de Expropiación Forzosa sino que, como la forma de hacer carreteras en muchas ocasiones era mete la máquina por ahí, ensancha por allá, invade este terreno, no había expediente de expropiación porque no había ni proyecto de una carretera; y, por tanto, no había posibilidad de ir a un trámite de expropiación ni forzosa ni de expropiación normal. Al final, cuando se iba a fijar el justiprecio, habría que ir al mutuo acuerdo y en esas condiciones de debilidad ha estado negociando ese Departamento, del que Usted presumé, porque efectivamente ha tenido mucho trabajo en los años pasados.

Y ése es el debate de la eficacia y la eficiencia. Al final, vamos a ver cuánto cuestan las carreteras, qué daño se ha producido a mucha gente. Independientemente ya de si la carretera era la adecuada, se ha hecho correctamente y se ha ejecutado correctamente.

Le voy a poner otro ejemplo de otro que conozco yo: el expropietario, mayoritario me parece a mí, de los terrenos donde está el vertedero de Meruelo. Ese es un señor que tenía vacas y vivía de aquellas vacas y prados que comían las vacas. Fíjese Usted de cuando está en ejercicio el vertedero de Meruelo y todavía el señor quitó las vacas porque no podía meterlas en ninguna parte; y, sin embargo, todavía no ha cobrado la expropiación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Ha hablado el Sr. Consejero de un procedimiento escrupuloso. Un procedimiento escrupuloso Sr. Consejero dentro del caos en el procedimiento que el Consejo de Gobierno ha utilizado para la realización de las carreteras. Ya me contará Usted cómo puede Usted realizar un procedimiento escrupuloso de expropiaciones -como decía el Sr. Portavoz anterior- cuando la mayor parte de las obras se hacen sin proyectos, con reformados, sin financiación, que eso nos conduce única y exclusivamente al procedimiento del mutuo acuerdo. Ya que no tendríamos legalmente otro procedimiento para pagar las expropiaciones. Y, desde luego, estoy de acuerdo con Usted en que con este procedimiento no es fácil a la Dirección Jurídica solucionar los problemas que se han generado por la gestión política.

Habla Usted de una catástrofe, que el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista es catastrófico. En este tema no, Sr. Consejero, desde luego que no. La única catástrofe que puede ocurrir aquí es el procedimiento que ha utilizado el Consejo de Gobierno en las formas de realizar las obras públicas en nuestra Comunidad Autónoma.

Por las cifras que Usted ha dado, nos hubiese gustado conocer cuánto era el dinero que falta por pagar. Pero eso no lo hemos sabido, la cifra importante Sr. Consejero: lo que falta por pagar. No los expedientes tramitados, ha dicho se han tramitado 4.881 expedientes; a continuación, añade el Sr. Consejero, hemos pagado 700 millones de pesetas y dice la media son 250.000 pesetas. Multiplicamos y son 2.800 expedientes los que Ustedes han pagado, han tramitado 4.881, nuestras cifras coinciden con las del G.P. Regionalista: aproximadamente 1.000 millones de pesetas faltan por pagar. Cifras del propio Consejero, Usted tiene que informar a la Cámara del dinero que falta por pagar.

Yo pensaba que este Consejo de Gobierno iba a ser escrupuloso con el respeto a la propiedad privada. No señor, será difícil encontrar un Consejo de Gobierno que tenga menos sensibilidad hacia la propiedad privada que tiene este Consejo de Gobierno. Yo he visto como se han realizado algunas obras públicas, con el desprecio más absoluto hacia los derechos de esa propiedad privada, Sr. Consejero. Incluso, desde el punto de vista formal en esta Asamblea, no ha habido en España ningún Grupo Parlamentario que se haya atrevido a despreciar tanto a la propiedad privada como el G.P. Popular con aquella ley famosa de Reserva del Suelo y de Expropiación. No ha habido, de ningún signo. No ha habido respeto en el procedimiento tampoco Sr.

Consejero a la propiedad privada.

Estoy de acuerdo -sí, sí, ahí están todos unidos: Grupo Popular y Consejo de Gobierno porque aprobaron todos juntos la propia Ley, recurrida al Tribunal Constitucional, sin ningún tipo de respeto a la propiedad privada, ninguno. Así que diríamos que esto es una constante- con el G.P. Regionalista en que igual da que toquemos el tema de SODERCAN, Vivienda, Expropiaciones, porque el Consejo de Gobierno ha llegado a una incapacidad absoluta para solucionar los problemas de los ciudadanos de esta región. No tienen capacidad política -digo- para solucionar ningún problema.

En lo que no estoy de acuerdo con el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista es en que esta Asamblea no tiene capacidad para solucionar los problemas. En eso no estoy de acuerdo porque, justamente, es esta Asamblea la que tiene que solucionar ese problema Sr. Portavoz del G.P. Regionalista. Porque esta Asamblea sí es competente y los ciudadanos están mirando a esta Asamblea, a los 39 Diputados que han elegido, para que busquemos alguna fórmula de solución a este caos que todos, cuando subimos aquí, criticamos.

Sr. Vallines no sirve con criticar el caos. No sirve, habrá que dar un paso al frente y decir ésta es la propuesta que tenemos para solucionar el problema de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

Finaliza el punto del orden del día nº 4. Pasamos, seguidamente, a los puntos 5 y 6 correspondientes a las preguntas 394 y 395, presentadas por D. Agustín Ibáñez Ramos, de cuyo contenido dará cuenta el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pregunta Nº 394, relativa a obligaciones económicas que se derivarán de la ruptura del contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

Pregunta Nº 395, relativa a razones que han motivado la decisión de resolver el contrato para la redacción del proyecto de puente entre Santoña y Laredo, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Agustín Ibáñez Ramos tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Doy por realizadas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Consejero de Gobierno. D. José Ramón Ruiz,

Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Quisiera pedir de la Presidencia y del Sr. Diputado la acumulación de las dos preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No ha entendido Usted, lo he acumulado ya. Están las dos acumuladas.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: No me he dado cuenta.

En cuanto a las dos preguntas quisiera señalar lo siguiente.

Respecto al contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto del puente entre Santoña y Laredo, la resolución del contrato se ha debido al incumplimiento del plazo de entrega, eso en cuanto a una de las preguntas.

En cuanto a la siguiente. Dado que el expediente en estos momentos de resolución del contrato se encuentra sub júdice ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, expediente que se ha remitido el día 22 de noviembre pasado. Desde luego sí me atrevería a decir una cosa: si la Sentencia es favorable a Diputación, no nos va a costar ni un duro esa resolución del contrato.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Ibáñez Ramos turno de réplica.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor rogaria silencio, en atención al Sr. Diputado.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: El puente entre Santoña y Laredo ha sido uno de los principales objetivos políticos del Consejo de Gobierno de Cantabria conformado por el PP durante la anterior Legislatura. Junto con el túnel de El Escudo y la carretera Reinosa-Potes se convirtieron en una bandera del Ejecutivo para demostrar su eficacia frente a las adversidades geográficas de la región.

El puente entre Laredo y Santoña ha supuesto ya un gasto importante para nuestra Comunidad. No sólo por el coste del proyecto encargado sino, además, por los diversos anuncios que han estado continuamente publicando los periódicos regionales, que junto con los del túnel de El Escudo y la carretera Reinosa-Potes, han supuesto un añadido económico sin ninguna necesidad.

La verdad es que desconocíamos las razones

que les habían llevado a desistir del proyecto. Y las que aquí nos ha explicado no han añadido nada nuevo; pero, lo que sí es evidente, nos podíamos haber ahorrado una importante cantidad de dinero.

Quizás dentro de las competencias que Ustedes continuamente están repitiendo, que competen a nuestra Comunidad Autónoma, no sabríamos como encasillar donde está el puente entre Santoña y Laredo. Lo que sí realmente debemos encasillar es que en este tema ha habido un descontrol del gasto y que lo que nos gustaría conocer exactamente, aunque no nos haya precisado cuál es la cantidad concreta, es las obligaciones económicas que se derivan de todo el proyecto. Es decir, el proyecto, los gastos de prensa, los estudios, prospecciones que se han llevado a cabo en Santoña, todo ese montante económico que, en definitiva, vamos a tener que pagar entre todos los cántabros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Ibáñez.

Consejo de Gobierno. No desea hacer ninguna contestación.

Pasamos a los puntos del orden del día 7 y 8 que quedan agrupados. Las dos preguntas 404 y 405 son del Sr. Ibáñez Ramos. Dese lectura al contenido de las mismas.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pregunta Nº 404, relativa a situación del proyecto de abastecimiento de agua al barrio El Alvareo, Escalante, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

Pregunta Nº 405, relativa a iniciación de las obras de abastecimiento de agua al barrio El Alvareo, Escalante, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Ibáñez Ramos tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Gracias Sr. Presidente.

Uno de los proyectos más importantes que el Consejo de Gobierno tenía previsto realizar en el municipio de Escalante es el abastecimiento de agua al barrio de El Alvareo.

En el citado barrio existe un gran cartel que anuncia:

Diputación Regional de Cantabria.
Abastecimiento de distribución de agua al barrio de El Alvareo, Ayuntamiento de Escalante.
Presupuesto: 71.400.000 pesetas.

Se pregunta:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de abastecimiento de agua al barrio de El Alvareo del Ayuntamiento de Escalante?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. El Consejero de Obras Públicas D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Primero aclararle que la obra sí se ha iniciado. Está ejecutada, del total de 71,4 millones de pesetas se ha ejecutado 45,5 millones de pesetas, de forma que el agua ha llegado desde la conducción que va a Noja hasta San Miguel de Meruelo. O sea, está hecho el 60 por ciento de la obra.

La obra se comenzó en enero de 1990 y se estuvo trabajando hasta febrero de 1991. Por dificultades económicas del contratista de la empresa constructora paralizó en finales de octubre-noviembre de este año 1993, ha pedido una ampliación de plazo porque acababa el plazo de la ejecución ahora. Se le ha concedido una ampliación de plazo hasta el 28 de febrero de 1994 en la confianza de que, está trabajando ya, ha empezado la semana anterior, cumpla el plazo y el 28 de febrero del año próximo las obras estén totalmente finalizadas.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, turno de réplica.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.

Yo le agradezco la información que nos ha dado porque la verdad es que es una obra que, desde el año 1990 que se comenzó y que como bien su finalidad dice: abastecimiento de distribución de agua al barrio de El Alvareo. Los vecinos del barrio de El Alvareo todavía no tienen ninguno agua; evidentemente, las cifras que nos ha dicho, que se ha ejecutado el 60 por ciento, es una canalización que no va al barrio de El Alvareo. Los vecinos del barrio del El Alvareo están sin agua. Y esperemos que, en esa ampliación de contrato que nos ha comentado el Sr. Consejero, que está previsto su finalización para el 28 de febrero, sea correcto y para esa fecha ya puedan tener agua.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de dúplica Sr. Consejero.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Efectivamente el proyecto tiene el título de suministro de abastecimiento al Alvareo. Pero, en ese mismo proyecto, el título por no hacerle más largo, también era el suministro a San Miguel y a San Mamés de Meruelo. Lo que pasa es que el título, por problemas administrativos de acortar los títulos, se ha llamado desde el principio así. Y así está en el cartel de obra que figura allí.

Lo que sí es cierto que de la obra se ha ejecutado el 60 por ciento, 45,5 millones de pesetas, que llega ya a Meruelo, que está pendiente precisamente la obra objeto del título, que es el barrio de El Alvareo y que estamos convencidos, porque el contratista al parecer ha superado sus dificultades y está convencido, así lo ha dicho y puede hacerlo perfectamente, de que lo acabe para el plazo de febrero, que es el que tiene ahora nuevamente comprometido con la Diputación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Punto nº 9. Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pregunta Nº 440, relativa a previsión para dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia de médico de atención primaria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Al día de hoy en los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia el médico que cubría la atención primaria de estas poblaciones causó baja por traslado a otra Comunidad Autónoma, anexionando provisionalmente a ambos ayuntamientos a la cabecera del área sanitaria situada en Cillorigo, con los rigurosos inconvenientes de traslado para los enfermos, en caso de que estos tengan que desplazarse.

El vacío de personal ocasionado en esta zona sanitaria, dos médicos en menos de un mes, ha originado que las más elementales necesidades sanitarias no estén debidamente cubiertas. La Consejería de Sanidad ha puesto en marcha el procedimiento administrativo correspondiente para la contratación de dos médicos interinos.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno en cuánto tiempo tiene previsto dar solución y dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia del médico de atención primaria correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno. El Consejero de Presidencia D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Gracias también a su Señoría por la pregunta en cuanto tengo que reconocer que efectivamente los inconvenientes, en cuanto a la asistencia sanitaria, existen y vamos a ver si lo resolvemos en breves fechas por las razones que le voy a señalar.

Es cierto que el cese de estos médicos se ha producido como consecuencia de una Orden que publicó la Junta de Castilla-León porque participaron en un concurso varios médicos titulares: el de Suances, Potes, Peñarrubia, Tresviso como Usted ha dicho. Y el día 21 de octubre hubo que darles, de acuerdo con esa Orden, inmediatamente el cese.

Y lo que pusimos en marcha en ese momento fue la puesta al día de las listas para provisión con carácter interino de médicos en la Consejería. La Comisión de Valoración se reunió el viernes pasado y yo ayer firmé ya la relación provisional de las listas para médicos interinos y hoy espero que lo hayan puesto en el tablón de anuncios de la Consejería para que en el plazo de siete días se hagan alegaciones contra la misma; y, a partir de ese momento, poder hacer el nombramiento que sea de inmediato.

Yo espero que en diez días, como mucho quince, esté resuelto el tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Revilla. De acuerdo.

Punto 10 y último del orden del día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pregunta Nº 443, relativa a concentración parcelaria en Bárcena Mayor, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Los vecinos de Bárcena Mayor, en carta remitida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de su ayuntamiento, han pedido que se inicie la concentración parcelaria con fecha de registro de entrada en esa Consejería de 23 de mayo de 1990, y habiendo transcurrido ya más de tres años sin que se haya iniciado la concentración parcelaria.

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno cuándo se va a

realizar la concentración parcelaria en Bárcena Mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero de Hacienda D. Manuel Pérez tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Pregunta el Sr. Representante del G.P. Regionalista por la concentración parcelaria en Bárcena Mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón Sr. Consejero.

Entonces, es el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

En relación con esta pregunta he de manifestar que, efectivamente con fecha 21 de mayo de 1990, el Alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos remitió al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca -un oficio, no una carta Sr. Revilla. A Usted todos los escritos le parecen cartas. El otro día le parecía carta hasta un acuerdo del Consejo de Gobierno- oficio que, textualmente, decía:

Adjunto remito firmas recogidas para la concentración parcelaria del pueblo de Bárcena Mayor.

Por su parte el Sr. Diputado Sr. Revilla parece indicar que todos los vecinos de Bárcena Mayor solicitaron la concentración parcelaria. Lo cierto es que fueron 55 personas, muchas de ellas con repetición de apellidos, no sé si son familiares, las que suscribieron los impresos de solicitud. Y esas 55 no sé si son todas las personas que habitan en Bárcena Mayor.

Para información de su Señoría, indicaré que la fecha de iniciación de una concentración parcelaria en una zona determinada es aquella en que comienzan a realizarse las labores de clasificación y de investigación. Previamente a estas actuaciones, desde la petición efectuada por los propietarios, se gira una visita a la zona con objeto de estudiar si la petición reúne las condiciones necesarias, y la zona también reúne las condiciones necesarias, para poder llevar a cabo en ella la actuación de concentración.

Si el estudio resulta positivo se lleva a cabo la contratación de lo que se llama el levantamiento de planos parcelarios correspondientes a esa zona que puede estar previsto concentrar. Una vez elaborados los planos parcelarios, se propone a Consejo de Gobierno para que éste elabore el pertinente Decreto. Y éste es el momento legal que permite la actuación en esa zona de las tareas de concentración.

A continuación, se realizan los trabajo de clasificación y de investigación que, como anteriormente expresé, marcan el comienzo propiamente dicho del proceso de concentración. Por lo que respecta a la petición efectuada por vecinos de Bárcena Mayor puedo trasladar a su Señoría que el Jefe de Servicio de Reforma de Estructuras, acompañado por varios vecinos, varios peticionarios designados por el propio Ayuntamiento, visitó la zona con fecha 22 de agosto de 1991. En el posterior informe que elaboró se expresaba que consideraba factible efectuar concentración parcelaria en la zona de fincas particulares existente al Oeste del casco urbano de Bárcena Mayor que, por otro lado, se encuentra atravesado por el río y por la carretera de acceso al pueblo.

En el informe se indicaban ciertas dificultades para poder actuar. Entre ellas, el elevado grado de parcelación existente con abundancia de parcelas de escasísima dimensión que, quizás por esto, muchas de ellas se encontraban en aquel momento totalmente abandonadas. La superficie que estimaba el informe como posible concentrable se calculaba en unas 120 hectáreas.

En el momento actual aún no se ha realizado la contratación de los planos parcelarios que suele hacer alguna empresa privada, especializada en este tipo de trabajos. El hecho de que el Consejo de Gobierno, sin restar ninguna importancia al tema de la concentración parcelaria de Bárcena Mayor, no lo haya llevado a efecto es porque, sin duda, dió prioridad a otros temas. Y esto en razón de que no existía para todo suficiente consignación presupuestaria. Nos gustaría hacer todo en todos los lugares y todo al mismo tiempo; pero esto, desgraciadamente, no es posible.

Nos encontramos, de nuevo Señoría, ante un tema de prioridades que, guste o no guste, todo Ejecutivo tiene necesidad de plantearse. En caso contrario, habría que presuponer una situación ilimitada de medios que desgraciadamente no se produce en ninguna Administración.

Su postura, la de Usted Sr. Diputado y la de quienes actúan como su Señoría, es fácil. Venir aquí para pedir, exigir, proponer, actuaciones continuamente cuyo costo, al menos en lo que yo tengo escuchado desde que estoy en esta Cámara, supondría tener unos Presupuestos en cada año de un importe triple del que en realidad podemos permitirnos. Y, por otro lado, le aseguro Señoría que el mejor abogado que hoy tiene el ciudadano de Cantabria es su propio Consejo de Gobierno, aunque a Usted no le guste escucharlo. -No creo que necesite de otros abogados y aunque algunos otros les haga cierta gracia las cosas que yo digo..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero déjese ahora de hacer comentarios. Y los Sres. Diputados.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Vuelvo otra vez al tema.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No vuelva mucho más al tema porque se le ha pasado el tiempo (risas).

EL SR. PEREZ GARCIA: Un minuto nada más. Un momento Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por lo tanto, vaya Usted terminando porque ya no hay más tema que tratar.

EL SR. PEREZ GARCIA: Termino Sr. Presidente.

La concentración parcelaria de Bárcena Mayor está incluida dentro, y lo sabe su Señoría, del programa global de concentraciones previstas realizar en Objetivo 1. Entonces, le adelanto que, siendo la época idónea..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: .. para su desarrollo, la de los meses de mayo y junio, es de suponer que hacia esa época, mayo o junio de 1994, pueda desarrollarse el proceso necesario para llegar a plantear esta concentración.. ..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

.. incluido el encargo de los planos parcelarios.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

A este paso vamos a tener que pedir perdón por preguntar. ¡Porque vamos!. Yo creo que he sido de lo más moderado simplemente ante una carta de vecinos de Los Tojos, posiblemente pregunto cómo está este tema.

Dice que esto es muy fácil, que venimos aquí a .., No, venimos aquí a preguntar porque para eso estamos de Diputados. Y queremos, aunque no nos haga caso el Gobierno, seguir cumpliendo con nuestra obligación.

Desde luego, lo de la concentración parcelaria en Cantabria es como lo de la muralla china. ¡Porque vamos!. Me dice que es un trámite muy complicado,

nos ha dicho que primero se va a visitar, después un plano, después no sé cuanto; pero si estamos hablando de 21 de mayo de 1990. Al final, ha dicho la verdad: que no tenían dinero (risas). Eso es la verdad, para eso evite Usted hablarnos de plazos. Porque ¡claro!, si los plazos para empezar una cosa de concentración parcelaria son tres años y medio, cuando nos ha dicho el otro día Usted en comparecencia que para 1999 toda la concentración de Cantabria está hecha, ¿cómo va a ser posible?.

Y nos remite al Objetivo 1 que es el socorrido latiguillo: el Objetivo 1. ¿Sr. Consejero supongo que sabrá que, para que el Objetivo 1 pueda funcionar, tiene Usted que venir aquí con los Presupuestos y que hay que tenerlos aprobados?. Sin eso no vamos a hablar de Objetivo 1. ¿Tienen Ustedes 20 votos para sacarlos adelante?. Primero traerlos; luego, aprobarlos en esta Asamblea Regional.

Y habla de prioridades. Prioridades efectivamente: pagar a SODERCAN, una prioridad. Pagar las expropiaciones, otra prioridad. Desembolsar el dividendo pasivo de SODERCAN, otra prioridad. En fin, la realidad es que no han metido el tema de Bárcena Mayor, que es un tema de los claros, porque lo han pedido todos, son exactamente 726 parcelas, es uno de esos casos que no tiene ninguna complicación porque están todos de acuerdo. El hecho de que estén muy fragmentadas las parcelas, todavía mejor para hacer la concentración parcelaria. Porque lo que no se sostiene en ese municipio es que la gente tenga parcelas auténticamente ridículas porque no son de hectáreas, son de áreas y de dimensiones de 100 hectáreas divididas en 726 parcelas, nos damos una idea de lo urgente que es en Bárcena Mayor hacer esa concentración parcelaria.

Pero si Usted empieza por el final y nos dice que hay otras prioridades y que no hay dinero. Nos hubiéramos ahorrado toda esta discusión. Y, si encima nos dice que va a entrar en el Objetivo 1, entonces ya queda el asunto completo. Nos vamos tranquilos para casa; es decir, los de Bárcena Mayor no van a tener concentración parcelaria..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Revilla, por favor, vaya terminando.

EL SR. REVILLA ROIZ: .. si este Consejo de Gobierno sigue al frente de Cantabria. ¡Eso está claro!.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Es evidente que los carteros de Cantabria casi no tienen otra ocupación que hacer que entregarle las cartas al Sr. Revilla. Es otra más que le dirigen los

ciudadanos, como le dije un día: va a dejar pocos votos para el resto de los grupos políticos que estén o no estén representados en esta Cámara. Otra carta.

Plazos. Pero si todo lo que Usted pregunta ya le ha sido respondido en comparecencia ¿que duda cabe. ¿Para qué vuelve Usted a preguntarlo?. ¿Para que mañana lo pongan los medios de comunicación?. Es una forma como otra cualquiera de que se le conozca a uno en la región pero -repito- el Sr. Revilla es suficientemente conocido.

Sí Señor. Dijimos que estaba en Objetivo 1 y además Usted lo sabe. No puede negar que Usted sabe que esta concentración está prevista dentro del Plan de Concentración Parcelaria que se ha remitido a esta Cámara, que obra en esta Cámara y que ya ha sido estudiado por la Comisión pertinente.

En cuanto a los 20 votos para la aprobación de los Presupuestos. ¡Ya los buscaremos Sr. Revilla!, a lo mejor también los suyos, no le preocupe a Usted tanto ese tema. Cuando llegue el momento verá Usted si aparecen o no aparecen.

En cuanto a prioridades. Sí, el Consejo de Gobierno de Cantabria ha atendido muchísimas prioridades en sustitución de otras administraciones y cuando Usted quiera le doy una relación completa de las mismas. Por ejemplo, está pagando estancias en

psiquiátricos, 800 millones de pesetas al año, que podía ahorrarse perfectamente porque sabemos de quién es esa competencia. Fíjese Usted la cantidad de concentraciones parcelarias que podríamos hacer..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero, por favor, límitese a escuchar y no hacer ningún gesto. Haga el favor de callarse.

EL SR. PEREZ GARCIA: Fíjese Usted si no hubiéramos pagado por ejemplo el hospital de Laredo, cantidad de concentraciones parcelarias que podríamos haber hecho. O las residencias de ancianos, obligación de otra Administración que no es precisamente la autonómica. O los consultorios rurales. Claro que sí se dan prioridades aunque Usted Sr. Revilla quizás no lo entienda, podría hablarle de otras muchas cosas a las que se ha dado prioridad y con cuyo dinero podrían haberse hecho cientos de concentraciones parcelarias.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Terminado el debate. Se levanta el Pleno.

Buenas noches y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diez minutos).
